

de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis,
indiferente. Nolas. Regitulares. los señores de
Ayuntamiento. Cont. de ella, y de Subrevidian, se
trato de los particulares siguientes =

Se vio un Real Cédula Oficial N.º 607,
61 del 22 y 24 del mes de Mayo, y la Real Cédula que queda
enterada =

Se dio cuenta por mi el Sr. Dean de mi Oficio del
Sr. Governador de la P.ª de Sta. 22 del actual,
por el q. se sacaron el 2.º venido del Sr. J.º
de P.ª y se autoriza la Capitanía de guerra
y al Sr. J.º de P.ª para que pague el
importe de medio año, aprobo de ello en es-
ta forma =

Tambien se vio un Oficio del Sr. J.º de P.ª
de la P.ª de Sta. 22 del actual, con-
sulta q. se le hizo sobre si esta villa se
hallaba en el caso q. Cartagena para des-
contar ó no el importe del p.º de con-
tribucionel en este 2.º trimestre, y la Capitanía
quede enterada =

Se vio un memorial del Regidor D.
Manuel Br. manifestando havia mudado
su domicilio con toda su familia a Cartago,
y en q. pide se le de certificación de tener
satisfecho todas sus contribuciones q. y
el documento correspondiente para su mudan-
cia en otra Ciudad, y se acordó ponerlo,
con informe, en conocimiento del Sr. Governador
de la Provincia =

Ultimamente se acordó, que para
evitar disputa y divergentes conceptos de
la calidad de la moneda de plata y el de
ella que circula en esta Poblacion, se
publique un bando terminante, y con